



Aviso ESG-CV

Sesión informativa para Puerto Rico

8 de diciembre de 2020



Asuntos internos

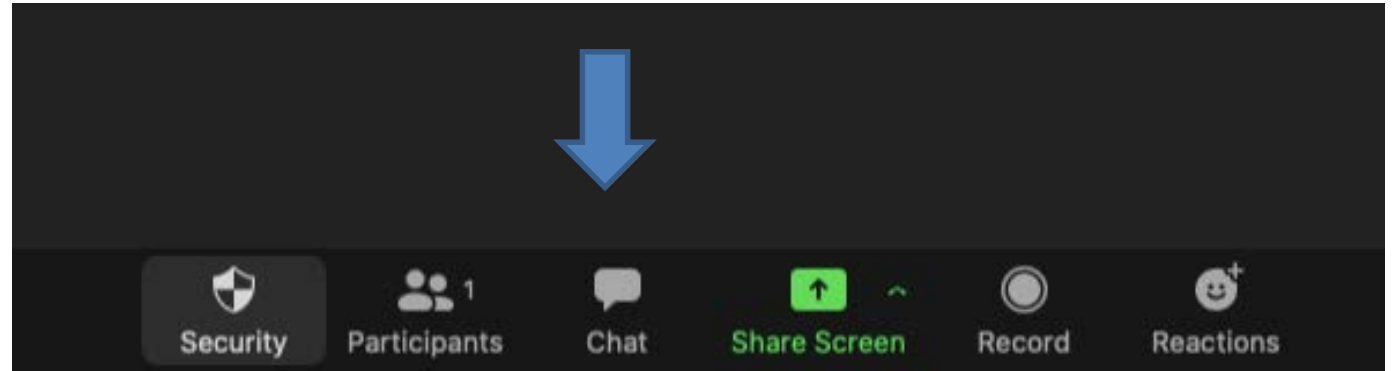
- Para unirse al seminario *web* por medio de un teléfono, por favor marque: +1 646-876-9923
- La grabación de la sesión de hoy, acompañada de las diapositivas y una copia del *chat* y del contenido de las preguntas y respuestas (Q&A), se publicará en el sitio web de *HUD Exchange* dentro de 2 a 3 días laborables
- La información sobre eventos en futuros horarios de atención (*Office Hours*), acompañada de copias de todos los materiales, se encuentra aquí:

<https://www.hudexchange.info/homelessness-assistance/diseases/#covid-19-webinars-and-office-hours>

Para hacer una pregunta

Seleccione el ícono de *Chat* para hacer un comentario o realizar una pregunta

Asegúrese de que el campo "To" (o "Para") esté destinado a **Everyone** (o "Todos")



Introducciones: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU.

La Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario, Oficina de Campo de Puerto Rico

- Olga De la Rosa Andújar, Directora
- Wilfrido Ortiz, Representante Sénior de Planificación y Desarrollo Comunitario

Oficina de Programas de Asistencia para Necesidades Especiales

- Marlisa Grogan

Oficina de Planificación y Desarrollo Comunitario, Oficina de Campo de Philadelphia

- Mandy Wampler, Directora del Programa

Asesores en recursos

Darlene Matthews, Asistencia Técnica HUD,
Nora Lally, Asistencia Técnica HUD, *Homebase*
Alicia Lehmer, Asistencia Técnica HUD, *Homebase*



Propósito y metas de la sesión

Propósito

- Organizado por su Oficina HUD para beneficiarios ESG-CV y sub-beneficiarios en Puerto Rico
- Se basa en los requisitos básicos de Aviso ESG-CV, abordados en el seminario *web* del 3 de septiembre de 2020, que son particularmente relevantes para Puerto Rico

Metas

- Proveer orientación más detallada sobre las exenciones y requisitos alternativos establecidos en el Aviso ESG-CV, relevantes para Puerto Rico
- Proveer tiempo para preguntas y respuestas

Áreas clave

- Aclaración de los requerimientos ESG-CV de *prevención, preparación y respuesta* ante el coronavirus
- Plazos para los costos progresivos y lineamientos para la recuperación de fondos
- Actividades adicionales calificadas
- Requerimientos para subvenciones emparejadas
- Requerimientos de declaración

Términos importantes

ESG = Subvención para Soluciones Urgentes

ESG-CV = Subvención para Soluciones Urgentes bajo la Ley CARES

Beneficiario – la unidad del gobierno que recibe la ESG-CV (ciudad, condado, estado, territorio)

Sub-beneficiario – la entidad que recibe financiamiento a través del beneficiario (generalmente un proveedor, pero puede ser una entidad conducto)

Sub-sub-beneficiario – una entidad que recibe financiamiento del sub-beneficiario (siempre un proveedor de vivienda/servicios)

Prevención, preparación y respuesta ante el coronavirus



Definiciones

Prevenir... el coronavirus: Actividades diseñadas para **prevenir la propagación inicial, o a mayor escala, del virus** a personas en riesgo o situación de desamparo, personal beneficiario o sub-beneficiario, u otros residentes del refugio o vivienda.

Prepararse para... el coronavirus: Actividades llevadas a cabo por un beneficiario o sub-beneficiario, antes o durante un brote de coronavirus, en su jurisdicción para **planificar la reducción del riesgo de exposición al coronavirus y mantener a la gente sana** para evitar o disminuir la propagación del virus.

Responder ante el coronavirus: Actividades **llevadas a cabo una vez que el coronavirus ha sido propagado** a personas experimentando desamparo, personal proveedor, o cuando individuos o familias pierden, o están en riesgo de perder, su vivienda a raíz de la recesión económica producida por el coronavirus.

Resumen: prevenir, prepararse y responder ante el coronavirus

	Explicación	Ejemplos
Prevenir	Actividades diseñadas para prevenir la propagación inicial, o a mayor escala, del virus a personas en riesgo o situación de desamparo, personal beneficiario o sub-beneficiario, u otros eventos de residentes del refugio o vivienda.	<ul style="list-style-type: none">• Proveer equipo de protección personal (PPE, por sus siglas en inglés) a personal y participantes del programa• Pagar por opciones de albergues no compartidos, como hoteles y moteles• Pagar por estaciones para lavado de manos y baños portátiles para uso de personas viviendo en situación de desamparo• Proveer asistencia rápida para reubicar o prevenir una situación de desamparo a las personas y familias sin hogar o en riesgo de quedarse sin hogar (según corresponda) para reducir el riesgo de contraer o propagar aún más el virus.
Preparar	Actividades llevadas a cabo por un beneficiario o sub-beneficiario, antes o durante un brote de coronavirus, en su jurisdicción para planificar la reducción del riesgo de exposición al coronavirus y mantener a la gente sana para evitar o disminuir la propagación del virus.	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar estándares escritos para priorizar que las personas con alto riesgo de contraer coronavirus cuenten con refugio y vivienda, consistente con políticas de vivienda justa y no discriminación• Adaptar políticas y procedimientos de entrada coordinados para tener en cuenta medidas de distanciamiento social o un incremento en la demanda• Desarrollar una estrategia y reclutar a propietarios de viviendas para proveer alojamiento a personas en situación de desamparo o en riesgo de desamparo.• Capacitar a proveedores de servicios para personas sin hogar en la prevención y mitigación de enfermedades infecciosas• Implementar una estrategia de albergues no compartidos para reducir la propagación del coronavirus
Responder	Actividades llevadas a cabo una vez que el coronavirus ha sido propagado a personas experimentando desamparo, personal proveedor, o cuando individuos o familias pierden, o están en riesgo de perder, su vivienda a raíz de la recesión económica producida por el coronavirus.	<ul style="list-style-type: none">• Transportar a individuos y familias en situación de desamparo a citas médicas• Pagar por albergues para aislar de otros participantes del programa y personas en situación de desamparo a individuos que hayan contraído coronavirus• Brindar asistencia para la renta a aquellas personas que están en riesgo de perder su hogar, que se encuentran en desamparo, o que continúan en situación de desamparo debido a la recesión económica producida por el coronavirus• Proveer un plus por peligrosidad a personal beneficiario o sub-beneficiario que pone su salud en riesgo para continuar brindando los servicios necesarios a individuos o familias en riesgo o experimentando desamparo

Explicación

- Las actividades no necesitan cumplir con las tres categorías, con una basta
- Considere tanto las necesidades de salud pública como el impacto económico causado por el coronavirus
- La conexión con la respuesta ante el coronavirus se encuentra a nivel de actividad, no de hogar

Documentar "prevenir, prepararse para o responder ante"

- HUD presume que la fecha más temprana que una comunidad empezó a prevenir, prepararse y responder ante el coronavirus fue el 21 de enero del 2020
- Sin embargo, los destinatarios deben mantener la documentación adecuada en archivos del programa/proyecto que demuestren cuándo el gobierno estatal o local comenzó a prepararse para el coronavirus. Ésta es la fecha que debe utilizarse para fines de reembolso
- Ejemplo: El estado X inició su respuesta ante el coronavirus cuando el primer caso dentro del estado fue confirmado el 20 de febrero del 2020. Por esta razón, los fondos de ESG-CV pueden utilizarse para reembolsar costos elegibles que se remonten al 20 de febrero del 2020.

Documentar "prevenir, prepararse para o responder ante"

- Documente como los fondos están siendo utilizados para prevenir, prepararse para y responder ante el coronavirus en la descripción de actividad en la Pantalla de Actividad (*Activity Description*) en el Sistema Integrado de Desembolso e Información (IDIS, por sus siglas en inglés):

Activity Description:

Annual ESG - non-COVID response:
\$50,000 from the 2019 Emergency Shelter activity is budgeted for shelter operations

Annual ESG - COVID response:
\$24,000 from the 2019 Emergency Shelter activity has been reprogrammed for coronavirus response. These funds will be used to prevent, prepare for, and respond to coronavirus by enhancing shelter sanitation per local public health infection control guidelines. Funds will also be used for personal protective equipment and hygiene supplies.

Save | Cancel

- Mantenga la documentación adecuada en archivos del programa/proyecto demostrando cuándo el estado o gobierno local empezó a prepararse para el coronavirus.

Fechas importantes



Costos pre-consignación

Fecha de elegibilidad de costos (costos previos a la consignación)

- Puede usar fondos de ESG-CV para reembolsar costos incurridos a partir de la fecha en la que el estado o unidad de gobierno local empezó a prepararse para el coronavirus
- Destinatarios deben documentar cuándo ellos empezaron a prepararse para el coronavirus (notas de reuniones formales de planificación o llamadas; capturas de pantalla de la invitación calendarizada)
- La fecha debe ser 21 de enero del 2020 o posteriores

Plazos de obligaciones y gastos

Obligación (Estados)

- **180 días** para consignar fondos se llevarán a cabo directamente.
- **Hasta 240 días** para consignar fondos de ESG-CV a sub-beneficiarios cuando se requiere de más tiempo porque planea identificar y seleccionar nuevos sub-beneficiarios.
- Los registros del programa deben describir los cambios en los planes de los beneficiarios para identificar y seleccionar nuevos sub-beneficiarios y justificar por qué es necesaria la extensión.

Fechas de gastos

- Todos los fondos ESG-CV deben ser gastados en costos elegibles hasta el **30 de septiembre de 2022**
- Beneficiarios deben gastar por lo menos el **20 por ciento** del total consignado hasta el **30 de septiembre de 2021** (o HUD podrá recuperar hasta el 20%)
- Beneficiarios deben gastar por lo menos el **80 por ciento** del total consignado hasta el **31 de marzo de 2022** (o HUD podrá recuperar hasta el 80%)

Lineamientos para la recuperación de fondos

HUD puede recuperar hasta el **20 por ciento** de la concesión total de un beneficiario, incluyendo el primer y segundo monto de asignación, si el beneficiario no ha gastado por lo menos el 20 por ciento de la consignación hasta el **30 de septiembre de 2021**.

HUD puede recuperar hasta el **80 por ciento** de la concesión total de un beneficiario, incluyendo el primer y segundo monto de asignación, si el beneficiario no ha gastado por lo menos el 80 por ciento de la consignación hasta el **31 de marzo de 2022**.

Antes de recuperar los fondos como fue descrito anteriormente, HUD seguirá el proceso de ejecución descrito en 24 CFR 576.501 y brindar al beneficiario la oportunidad de presentar un plan de gastos que demuestre que todos los fondos ESG-CV del beneficiario se gastarán antes del 30 de septiembre de 2022.

Control de infecciones y planificación para el invierno



Utilizando ESG-CV para planificar para el invierno

- Coordinar con aliados en salud pública para realizar planes para el invierno
- Adquirir PPE para personal y clientes
- Mantener los albergues en niveles de concentración reducidos será importante en los meses más fríos
- La instalación de refugios no compartidos será importante para prevenir brotes en la población en situación de desamparo

ENFOQUES NO COMPARTIDOS PARA REFUGIAR PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESAMPARO EN RESPUESTA AL COVID-19

- Puerto Rico debería considerar seriamente las opciones de albergues no compartidos en su respuesta al COVID-19
- Los albergues no compartidos tienen muchas formas, incluyendo hoteles, dormitorios, etc.
- CoCs deberían garantizar que las personas que se encuentran en situación de desamparo que pertenecen a la tercera edad y/o que tienen vulnerabilidades médicas estén incluidas en enfoques de refugios no compartidos
- Trabajar con el sector de salud pública para priorizar el acceso de personas en situación de desamparo a albergues no compartidos
- El refugio no compartido es una actividad elegible de ESG-CV



Actividades adicionales ESG-CV elegibles



Actividades adicionales elegibles

Albergue
provisional de
emergencia

Incentivos para
propietarios de
viviendas

Incentivos para
voluntarios

Estaciones para lavado
de manos y baños
portátiles*

Capacitación*

Plus por peligrosidad
(*hazard pay*) *

* Estas actividades no están cubiertas al detalle en este seminario web. Consulte el aviso del seminario web del 3 de septiembre para detalles adicionales.

Albergue provisional de emergencia financiado con ESG

Cuando no se puede cumplir con los requisitos de habitabilidad del ESG para albergues de emergencia, una estructura, o parte de una estructura, puede ser elegible o considerada un albergue provisional de emergencia si...

- Ha sido utilizada para responder a un desastre natural o una emergencia de salud pública
- Un funcionario local de salud pública ha determinado que el albergue provisional de emergencia es necesario para la respuesta comunitaria ante el coronavirus
- Estará en uso por el período de tiempo necesario para la respuesta ante el coronavirus. El tiempo se limita al 31 de enero de 2022 a menos que HUD otorgue una excepción

En general, un albergue provisional de emergencia debe estar en capacidad de satisfacer las necesidades básicas de una persona, incluyendo...

- Protección ante la inclemencia del clima que provea techo y cobertura por todos lados;
- Espacio para dormir y descansar que incluya plazas para dormir (por ejemplo, colchoneta, catre, cama, etc.) para estructuras que brindan refugio durante la noche.
- Acceso a servicios sanitarios por temas de higiene y aseo

Enfoques alternativos de refugio durante el invierno

COVID-19 Alternative Approaches to Winter Sheltering During COVID-19

Due to current community spread of COVID-19, local facilities normally available to prevent death from exposure for people experiencing homelessness are more limited. Houses of worship, recreation centers, and similar facilities heavily dependent on volunteers may not be options this upcoming winter season. The framework below provides a graduated approach to sheltering from life-threatening temperatures and regular seasonal weather. Coordination with local public health and emergency management partners is essential in design, resource investment, and staffing considerations:

FACILITIES/SPACES TO CONSIDER		
Good Approach Temporary or Converted Spaces	Better Approach Semi/Congregate Shelter Spaces	Best Practice Approach Private Individual Rooms
<ul style="list-style-type: none"> Temporarily repurposed public spaces such as municipal service buildings, libraries, recreation centers Community based private spaces such as faith-based sanctuaries or basements Pop up structures such as military tents that can serve ten or more people 	<ul style="list-style-type: none"> Dedicated shelters such as Crisis Beds Medical Respite sites Single Room Occupancy (with shared bathrooms and eating areas) Repurposed residential facilities not traditionally used for sheltering households experiencing homelessness Safe Havens, private or semi-private spaces 	<ul style="list-style-type: none"> Non congregate shelter (NCS) such as hotels, motels, dorm rooms with individual bathrooms Isolation and Quarantine spaces (I/Q) that offer separation for people who are sick or exposed to COVID-19
ATTRIBUTES OF THE SPACE		
Good Approach	Better Approach	Best Practice Approach
<ul style="list-style-type: none"> Protects participants from inclement weather Maintains CDC social distancing requirements Cleaning regimen in place to reduce disease spread Participants are provided a safe place to sleep and rest Portable heating and cooling units Primary focus is preventing death from life-threatening weather conditions 	<ul style="list-style-type: none"> Protects participants from inclement weather Maintains CDC social distancing requirements Cleaning regimen in place to reduce disease spread Participants are provided a safe place to sleep, rest, and eat Space is heated or cooled as appropriate Overnight, daytime or 24-hour access Provides access to sanitary, private, and operational toilets and handwashing 	<ul style="list-style-type: none"> Individual bedroom (walls on all sides, door) Maintains CDC social distancing requirements by offering private spaces for each household Cleaning regimen in place to reduce disease spread Meal service/preparation can be congregate or within the room when possible Units are heated or cooled as appropriate Individual bathroom

resource is prepared by technical assistance providers and intended only to provide guidance. The contents of this document, except when based on statutory or regulatory authority, do not have the force and effect of law and are not meant to bind the public in any way. This document is intended only to provide clarity to the public regarding existing requirements under the law or agency policies.

- Instalaciones/espacios a considerar
- Características del espacio
- Consideraciones programáticas
- Consideraciones acerca del COVID-19
- Consideraciones sobre el financiamiento

Albergue provisional de emergencia

Adicional a los costos elegibles bajo el componente ESG de Albergues de Emergencia, los fondos también podrán ser utilizados para pagar por:

- Adquisición de propiedad real (hasta \$2,5 millones por propiedad real)
- Servicios, incluyendo
 - Servicios esenciales (576.102(a)(1))
 - Búsqueda de vivienda y servicios de ubicación (576.105(b)(1))
 - Búsqueda de vivienda y servicios de consejería (578.53(e)(5))
- Otros gastos de albergue aprobados por HUD en forma escrita

Los requisitos adicionales para albergues provisionales de emergencia están establecidos en la Sección III.E.3.a del Aviso.

Albergue provisional de emergencia

Requisitos alternativos	Un período mínimo de uso <u>no</u> aplica
Revisión Ambiental	<u>No</u> aplican los requerimientos – documento que la autoridad de salud pública haya determinado que el albergue provisional de emergencia sí es necesario
Estándares de habitabilidad del refugio	Los estándares <u>no</u> aplican
Requisitos de pintura con plomo	Los estándares <u>sí</u> aplican
Requisitos de accesibilidad y no discriminación	Los requerimientos <u>SÍ</u> aplican, incluyendo la Ley de Vivienda Justa; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) Importante: Estructuras como caravanas y otras estructuras de refugio no convencionales deben cumplir con los requerimientos de la ADA para ser elegibles

Incentivos para propietarios

- Los fondos podrán ser utilizados para pagar por los incentivos para propietarios con que éstos sean razonables y necesarios para obtener vivienda para individuos y familias en peligro de experimentar el desamparo.
- Un beneficiario no podrá usar fondos de ESG-CV para pagar al propietario un monto que exige tres veces lo que se cobra por alquilar la unidad.
- Los costos elegibles de incentivos para propietarios incluyen:
 - Bonificaciones por la firma equivalentes de hasta 2 meses de renta;
 - Depósitos de garantía equivalentes de hasta 3 meses de renta;
 - Pagos por los costos de arreglar daños ocasionados por el participante del programa, no cubiertos por la garantía de seguridad o que son ocasionados mientras el participante del programa aún está ocupando la unidad; y
 - Pagos por los gastos adicionales de limpieza y mantenimiento de la unidad y los electrodomésticos utilizados por el participante del programa.

Incentivos para propietarios

- Presupuestarlos únicamente bajo componentes RRH y HP
- Vincularlos con la asistencia brindada a cada núcleo familiar
- No son destinados para mantener disponibles unidades específicas (esto calificaría como ayuda de renta con base en un proyecto, lo cual es elegible bajo ESG)
- Pueden ser utilizados con otros fondos (por ejemplo, CoC, CDBG-CV, CRF) siempre y cuando no haya duplicación de beneficios y se cumpla con todo requisito aplicable de ESG

Flexibilidades adicionales: hoteles/moteles

- Costos de hoteles/moteles pueden incluir:
 - El alquiler de una habitación de hotel o motel con pago directo o con *voucher* de hotel o motel;
 - La limpieza de una habitación de hotel o motel utilizada por los participantes del programa;
 - Reparación de daños ocasionados por los participantes del programa, más allá del desgaste normal de la habitación (puede incluir descontaminación de chinches u otras plagas)
- Los costos de hotel/motel sí pueden ser cubiertos **bajo el componente ES** para individuos y familias:
 - En situación de desamparo;
 - Recibiendo asistencia de reubicación rápida en la vivienda por medio de los programas *Continuum of Care* (Continuación de Cuidados o CoC, por sus siglas en inglés) o ESG;
 - Recibiendo asistencia de prevención del desamparo bajo el programa ESG; o
 - Residiendo en viviendas de apoyo permanente

Hoteles/Moteles

- No se puede usar los fondos de Reubicación Rápida en la Vivienda o Prevención de Desamparo para colocar a un individuo o familia en un hotel o motel—el componente elegible se limita al Albergue de Emergencia
- Sí se puede usar los fondos de Albergue de Emergencia para reubicar a núcleos familiares que reciben ayuda de RRH, HP, PSH y que necesitan estar aislados, en cuarentena o, caso contrario, protegidos ante el COVID
- Se necesita cumplir con todo requisito de ayuda de renta bajo los componentes de Reubicación Rápida en la Vivienda y Prevención del Desamparo (por ejemplo, arrendamiento, contrato de asistencia para la renta, habitabilidad, renta razonable, etc.) para usar el ESG o ESG-CV para este propósito

Exenciones y requisitos alternativos (flexibilidades y limitaciones)



Flexibilidades

- **Requerimiento para subvenciones emparejadas—No exigido.**
- Definición de En Peligro de Desamparo—El límite de ingresos se pasa de ser de 30 por ciento al límite de Ingresos Muy Bajos de la zona.
- Límite de Albergue de Emergencia y Alcance Callejero—No exigido.
- Límite Administrativo—No exigido.
- El beneficiario podrá usar hasta el 10 por ciento del total de la subvención ESG-CV para los gastos administrativos especificados en 24 CFR 576.108.
- Límite correspondiente a la Renta de Mercado Justo—No exigido. Las unidades aún deben cumplir con los estándares de Renta Razonable (*Rent Reasonableness*).

Flexibilidades

- Actividades del Responsable (*Lead*) del Sistema de Información para el Manejo de Personas sin Hogar (HMIS, por sus siglas en inglés)—El beneficiario podrá pagar por aquellas actividades del Responsable del HMIS especificadas en 576.107(a)(2) aunque no sea el Responsable del HMIS.
- Consulta con el programa *Continuum of Care* (CoC)—No exigida.
- Coordinación con Otros Servicios Destinados a las Personas sin Hogar—No exigida.
- Coordinación de Sistemas y Programas con Recursos de Corriente Principal—No exigida.
- Extensión de Asistencia RRH y HP—Los participantes del programa que reciben la máxima cantidad de ayuda (24 meses dentro de 3 años) entre el 21 de enero de 2020 y el 1 de marzo de 2021 podrán recibir unos 6 meses adicionales de servicios y ayuda de renta.

Flexibilidades

- Costos de hotel/motel—Los fondos podrán ser utilizados para pagar por los siguientes gastos de hotel/motel para individuos y familias 1) en situación de desamparo, 2) recibiendo asistencia de reubicación rápida en vivienda (RRH) por medio de los programas CoC o ESG, 3) recibiendo asistencia para la prevención del desamparo (HP) bajo el programa ESG o 4) residiendo en viviendas de apoyo permanente.
- Estándares de albergues—No exigidos para actividades de albergue de emergencia utilizadas en la prevención, preparación y respuesta al coronavirus.
- Requerimientos de la revisión ambiental—No exigidos para actividades de albergue de emergencia usadas en la prevención, preparación y respuesta ante el coronavirus.

Flexibilidades

- Adquisición—El beneficiario podrá desviarse de los estándares aplicables de adquisición al procurar bienes para la prevención, preparación o respuesta al coronavirus. El beneficiario debe establecer y mantener la documentación sobre estándares alternativos de adquisición.
- Ingresos del programa (PI, por sus siglas en inglés)—No exigidos. Según se define en 2 CFR 200.80, los PI incluyen: 1) cualquier monto que sirva de garantía de seguridad o utilidad devuelto al beneficiario/sub-beneficiario, y 2) los gastos imprevistos para generar los PI y que no provienen de la subvención/sub-subvención del ESG-CV podrán ser deducidos del ingreso bruto para determinar los PI. Los PI podrán ser tratados como un monto adicional de la subvención/sub-subvención del beneficiario/sub-beneficiario, siempre y cuando el PI sea utilizado conforme a los propósitos y condiciones de la subvención/sub-subvención. Los PI, en caso contrario, deben ser debitados de los costes permitidos como se estipula en 2 CFR 200.307(e)(1).

Limitaciones

Aplican a las actividades ESG-CV incluidas en una enmienda o plan de acción anual sustancial por los cuales HUD completó su revisión el día 1 de septiembre de 2020 o después (fecha de entrada en vigor del Aviso ESG-CV)

- Asistencia para alquileres a mediano plazo, con límite de 3 a 12 meses en vez de 3 a 24 meses.
- Se podrán ofrecer actividades de Albergue de Emergencia únicamente hasta el 31 de enero de 2022

Asistencia adicional o flexibilidades

- Solicitudes de exención (estatuarias o regulatorias) – incluyen:
 - Descripción del proyecto
 - Citación de los requisitos estatuarios o regulatorios que se solicita no exigir
 - Explicación de las razones de causa justificada para la exención
 - Cómo la exención es necesaria para la prevención, preparación y respuesta ante el COVID-19
- Solicitudes para extender la fecha límite de 31 de enero de 2022 para Albergues Provisionales de Emergencia
- Solicitud para utilizar fondos para otros gastos del Albergue Provisional de Emergencia aún no identificados en el Aviso ESG-CV

Informes ESG-CV



Informes ESG-CV

- Informes **trimestrales** entregados por medio de *Sage*
- Utilizar datos del HMIS e información de gastos
- También es requerido el Informe **Anual** Consolidado de Ejecución y Evaluación (CAPER, por sus siglas en inglés)–con fecha de entrega 180 días después de terminar el año programa

Funciones relacionadas con la data



Beneficiario

DESTINA LOS FONDOS A PROVEEDORES
REGISTRA LA DATA EN *SAGE for SAGE*

Proveedor de servicio directo (Sub-beneficiario o sub-sub-beneficiario)

REGISTRA LA DATA EN HMIS O EN UNA BASE DE DATOS COMPARABLE

Responsable del HMIS O Proveedor de Servicios para Víctimas
GENERA UN INFORME CSV DEL HMIS O BASE DE DATOS COMPARABLE Y LO
SUBE AL SISTEMA *SAGE*



Beneficiario

RECIBE LOS INFORMES DE *SAGE* EN FORMATO CSV, REVISLA
LA INFORMACIÓN Y PRESENTA EL INFORME ESG-CV A HUD

Consideraciones sobre el manejo de subvenciones



Fondos administrativos

- Asegúrese de que su programa ESG tenga la capacidad administrativa y el personal suficientes – utilice los fondos administrativos adicionales ofrecidos por medio del ESG-CV para prepararse adecuadamente.
- Los aumentos de personal ayudarán a garantizar una eficacia en el manejo de subvenciones, especialmente en las circunstancias donde los Estados esperan expandir el número de sub-beneficiarios para incluir aquellos que no tienen experiencia con el Programa ESG.
- Los gastos generales asociados con el incremento de personal administrativo también son elegibles; si los costos operativos (computadoras portátiles, teléfonos móviles, etc.) son para el personal que lleva a cabo las actividades del Programa ESG (ES, SO, RRH, HP), cobra los gastos al componente aplicable.

Preguntas y respuestas

